



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000451

LITUECHE, 03 de Marzo de 2026
"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION
SUMINISTRO TRASLADO DELEGACIONES ID 5124-6-LP26.

DE: 0137.-
03/03/2026

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N°07 de la Encargado DAEM de fecha 12/01/2026 solicitando licitar el servicio de traslado de delegaciones.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehículos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las futuras salidas que se puedan requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- Que, en las acciones del PME de los establecimientos educacionales están contempladas las salidas pedagógicas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 12/01/2026 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que, la Jefa (s) DAEM se reintegró a sus labores.
- Que, la administradora municipal está haciendo uso de feriado legal
- Que es necesario realizar un cambio en la comisión evaluadora y gestionar su reemplazo.
- Que, doña Paula Reveceo Salvo y Freddy Madrid Ballesteros serán los reemplazos en la comisión evaluadora.
- Que es necesario realizar el acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 09/02/2026 que autoriza el cambio de comisión evaluadora.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- La subsanación de la observación indicada.
- Que, se realizó un cambio en el cargo de Jefe DAEM y que la Encargada de Subvenciones se encuentra con licencia médica.
- Que es necesario realizar un cambio en la comisión evaluadora y gestionar su reemplazo.
- Que, don Felipe Donoso Donoso y Graciela González Toro serán los reemplazos en la comisión evaluadora.
- Que es necesario realizar el acto administrativo que apruebe la modificación.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. . El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **Autorízase** el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Adquisición de "SUMINISTRO TRASLADO DE DELEGACIONES". La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe (s) DAEM, Felipe Donoso Donoso, RUN [REDACTED]
- Sr. SECPLAC, Freddy Madrid Ballesteros, RUN [REDACTED]
- Sra. Jefa Comunal UTP, Graciela González Toro [REDACTED]

2.- **Procédase** a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/EOD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

